

Oficio del P.º Gov. ha sido particular  
acompañando en  
planes a los de  
cursos de las Cortes de ochos del Comercio en q.º Acompaña exem-  
tes mandando se  
incorpore a la  
nacion los leys  
no Jurisdicci-  
ones, y q.º se con-  
tenga una pla-  
za que se llame  
a la Constitucion

Viose un Oficio del P.º Gobernador sustra-  
do de ochos del Comercio en q.º Acompaña exem-  
tes mandando se  
incorpore a la  
nacion los leys  
no Jurisdicci-  
ones, y q.º se con-  
tenga una pla-  
za que se llame  
a la Constitucion

Extraordinarias del Reyno; el primero dado en  
Cádiz a catorce de Agosto del presente año,  
por el q.º se manda q.º la Plaza Principal  
de todos los Pueblos de las Españas en la q.  
se celebre o se haya celebrado la promulga-  
cion Solemnid de la Constitucion sea denomina-  
da en lo subscivo, Plaza de la Constitucion, y  
que se exprese así en una Lapidaria erigida  
al indicado objeto; y el otro dado en el expresado  
Cádiz a veinte y tres de Dho. mes de Agosto p.  
lo q.º deseando las mismas Cortes evitar todo  
motivo de duda en la execucion del decreto de  
seis de Agosto del año proximo pasado sobre  
incorporar a la Nacion los P.º Jurisdiccione-  
tes y que se fize una Regla qual. y estable  
que evite arbitrariedades demoras y perjuicios en  
materia tan grave, han decretado los artículos  
combenientes al puntual cumplimiento de lo  
mandado en el citado decreto de seis de Agosto  
con lo demás que contiene: Entendido por  
este Ayuntamiento. Acuerda su cumplimiento y ob-  
servancia; y en su consecuencia prosediendo  
a señalar la Plaza q.º en adelante se ha  
de nominar, de la Constitucion, se dispuso

